



VISTOS, el Informe N° 000174-2020-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural y el Informe N° 000127-2020-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar,



identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, a través de la carta s/n de fecha 02 de setiembre de 2019, el señor Constantino Cuchillo Cuipa, presidente de la Comunidad Campesina de Pampamarca, solicitó la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación al Carnaval de Pampamarca del distrito de Cotaruse, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac;

Que, la comunidad campesina de Pampamarca, del distrito de Cotaruse, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, ubicada a una altitud de 3,425 msnm está dedicada principalmente a la agricultura de subsistencia y la ganadería, actividad en la que predomina la crianza de alpacas, llamas y vacunos en los caseríos y estancias del distrito. Del ciclo festivo de Pampamarca destaca su carnaval, no solamente por su organización, que compromete a casi la totalidad de la población, sino por el importante lugar que en este ocupa una serie de procedimientos rituales considerados necesarios para las diversas responsabilidades que se asumen durante esta fiesta;

Que, la secuencia del carnaval se inicia oficialmente un domingo y dura cuatro días, hasta el *miércoles de ceniza* y presenta ciertos rasgos particulares, con especial énfasis en la relación ritualizada de la población de Pampamarca con una geografía compuesta por una serie de cerros deificados, considerados *apus*, protectores de las cementeras y del ganado, fuente principal de sustento de esta comunidad. Estos *apus* son los cerros Auquiato, Wararani, Uchumpaire, y Huasamarca, a los que debe agregarse un fenómeno natural, el *apu rayo*, y por encima de todos ellos, la *pachamama* o Madre Tierra. A todos ellos se les ofrenda con rituales, conocidos como *saymas*, también llamados con el término genérico de *t'inka*, llevados a cabo por pobladores y autoridades de Pampamarca, para pedir autorización para proceder a la festividad y para pedir bendición para los insumos e implementos que serán usados en ella;

Que, la semana del carnaval es precedida por dos fiestas asociadas, siendo la primera el *jueves de compadres*, realizada dos semanas antes del carnaval, y en la semana siguiente el *jueves de comadres*. En ambos casos se trata de convites de comida y bebida, usualmente chicha casera y aguardiente, la primera en honor a los varones y la segunda en honor a las mujeres. En estas celebraciones se realizan ofrendas rituales o *saymas*, con hojas de coca, grasa de llama (*pichuwira*), incienso, y tres tipos de mazorca de maíz (*chumpi*, almidón y granada o *cinto*) pidiendo la protección del ganado. En el *jueves de compadres* se hace este ritual para camélidos, caballos y burros, y en el *jueves de comadres*, para el ganado vacuno. Dado que estas fiestas se celebran también en los caseríos y estancias de Pampamarca, las familias propietarias de ganado realizan la marcación de sus animales. En el caso de los camélidos esta faena es el *uywa tink'a*, celebrada durante el *jueves de compadres*, donde al ganado se le marca en las orejas con cintas, cortes en las orejas y marcas hechas con una arcilla roja conocida como *taku*;

Que, el sábado posterior al *jueves de comadres*, víspera del carnaval, las autoridades comunales y municipales realizan el *qallariynin*, acto formal de entrega de los víveres e insumos recolectados a la pareja de dispenseros, encargados de la



preparación de comidas y a las *aqa* *mamas*, mujeres solteras o viudas dedicadas a la invitación de chicha (*aqa*). Este es también el momento en que las autoridades – el presidente de la comunidad, el Teniente gobernador, el Juez de Paz y los Agentes mayor y menor – participan en los rituales de ofrenda o *saymas* que se suceden este día para la bendición de los víveres, la bebida, las varas de mando y los instrumentos musicales, *tinyas* y *quenás*. En las casas de las autoridades, los implementos en cuestión son colocados en una mesa, siendo sahumados con el humo de un carbón ardiente, mientras se hacen oraciones pidiendo protección a los antepasados, a los *apus* de la región y a San Ramón, santo importante en la tradición local y cuya imagen se encuentra en la iglesia de la Virgen de las Mercedes. Llegada la noche, los instrumentos musicales son afinados en conjunto, para asegurar que la música se interprete en un único tono a lo largo de la fiesta;

Que, el carnaval inicia el domingo, llamado *Domingo puqllay*. Cada año un comunero es especialmente designado como campanero durante los días del carnaval, este anunciará cada una de las actividades que se sucederán. Al llegar la medianoche, se marca el inicio del carnaval con el repique de una campana de la iglesia local, llamada María Angola Menor, que se supone hermana de la campana llamada popularmente María Angola, ubicada en la catedral del Cusco. Esta historia refleja la cercana relación que la provincia de Aymaraes ha mantenido con el Cusco a lo largo de su historia. El tañido de las campanas en Pampamarca para el anuncio de eventos y reuniones es una importante tradición local y, según el expediente, cuenta con un lenguaje de tañidos según el evento, costumbre que se mantiene hoy en día;

Que, a la madrugada del domingo, las autoridades reciben la visita de familiares, amigos, compadres y ahijados quienes traen bebidas como chicha, cañazo y serpentina (té con aguardiente) en vasos de madera o *qeros*, y vasos de arcilla o *raqchis*. Llegando la mañana, se invita a la primera comida, usualmente *sara lawa*, hecha con maíz molido y cocido, acompañado con papas y carne de alpaca. A media mañana, los dos Tenientes de Pampamarca se dirigen a la capital distrital de Cotaruse, a visitar a sus autoridades (Alcalde Distrital, Subprefecto y Policía Nacional) para volver a Pampamarca a la hora del almuerzo que se sirve a todos los presentes en las casas de las autoridades;

Que, luego de toda esta serie de protocolos la población acude a la plaza principal del centro poblado, distribuyéndose en cuatro comitivas que se disponen a su vez en las cuatro esquinas de la plaza, para celebrar cada una con el convite, la bebida y la música de los conjuntos de quena y *tinya*. Las esquinas de la plaza son llamadas *Primera esquina*, cercana a la Iglesia de la Virgen de las Mercedes, cuya comitiva está comandada por el Teniente Gobernador; la *Segunda esquina*, o *Torre Siki*, cuya comitiva está a cargo del Agente Mayor y el Juez de Paz; la *Tercera esquina* o *Arco Torio*, a cargo del Teniente Menor y la *Cuarta esquina* o *Esquina Chorrillos* a cargo del Agente Menor y del presidente del centro poblado de Promesa. Las autoridades de cada esquina van acompañadas por sus parientes directos y amigos, llamados en conjunto *querendones*, y con una comitiva que consta de ocho a diez quenistas, seis tocadores de tinya y un cuerpo de bailarines;

Que, en relación a la vestimenta, las autoridades y sus parejas van vestidas con el traje tradicional; en el caso de los varones este se compone por pantalones de bayeta negra, camisa de franela a cuadros, chaleco de lana, ponchos de lana fina y antiguos cueros de zorro o *atuq* sobre el traje. Usan medias coloridas de lana de oveja y calzan ojotas. Como tocado llevan un *chullo* y un sombrero de paño adornado con ramas de plantas medicinales de las alturas. Como insignia de su autoridad, portan una vara de mando que luce cascabeles de bronce y cintas multicolores. A su vez, los músicos de



quena y *tinya* llevan un traje similar, salvo por las pieles de zorro y las insignias de autoridad. En las pantorrillas llevan, cosidos a cintas multicolores, cascabeles de bronce que contribuyen a marcar el ritmo de la música. Sus quenás y *tinyas* son adornadas con pintura y cintas de colores. El traje de las mujeres consta de polleras de bayeta con diseños hechos de cintas multicolores, una blusa de algodón bordada con motivos florales, *chumpis* o cinturones de lana, una *lliklla* de lana de diseño listado y sombrero de paño adornado con flores de la región - *surphuy*, *anqoripa*, *salcandía* y la flor del maíz, a veces también con plantas medicinales y con cintas tejidas de lana multicolor;

Que, los familiares cercanos de las autoridades engalanan a éstos y luego al resto de los presentes con serpentinas y globos, pintando sus rostros con *taku* y echándoles talco, como es propio de la fiesta del carnaval. El juego principal de este día es el *warakanakuy*, competencia en que algunos pobladores se enfrentan dándose mutuamente de latigazos con la *waraka* u honda en las pantorrillas descubiertas, resistiendo cualquier expresión de dolor. A las cuatro de la tarde el repique de campanas llama a los presentes a retirarse a sus casas. Las autoridades de la comunidad invitan una cena alrededor de las siete de la noche y, más tarde, se procede a una ronda, visita hecha por una autoridad municipal a toda la jerarquía de autoridades comunales, esperando que estén presentes en sus domicilios con sus invitados. De no ser así sus casas serán trancadas para impedir su entrada. Esta ronda se practica también las tres noches siguientes, hasta horas de la madrugada. De domingo a miércoles, cada ronda es dirigida sucesivamente por el Agente Mayor, el Teniente Mayor, el Teniente Menor y el Agente Menor;

Que, el lunes es llamado *Soltero puqllay*, nombre que indica que se trata de un día dedicado a los jóvenes solteros. En la mañana se invita a la *sarapela*, sopa de maíz pelado con carne de res o alpaca, y se da inicio a los juegos con agua y talco y a la *yunzada* o cortamonte. El cortamonte, como el resto del carnaval, es animado con la música de quenás y *tinyas*. Al final del cortamonte, las parejas suelen perderse en el camino de retorno para iniciar sus relaciones en lo que es llamado simbólicamente *suwanakuy*, nombre quechua para la antigua costumbre del rapto de la mujer amada, aunque aquí se trata de una relación consentida. Esta sigue siendo una forma permitida para la formación de parejas, a la que sigue un complejo protocolo entre los padres de los jóvenes que a lo largo de una serie de visitas y negociaciones formalizarán la relación;

Que, el martes, día del *hatun puqllay* se produce el convido o *mikuchikuy*, invitación de cada autoridad a familiares y amigos, que se ofrece desde diversos hogares, con platos que constan usualmente de gallina, cuy o carnero, y chicha de jora como bebida, luego de lo cual las campanas llaman a celebrar el carnaval en la plaza principal, como en los días anteriores, con música, danzas, juegos y consumo de bebida, hasta las cuatro de la tarde, cuando el repique de campana indique que todos deben volver a sus casas;

Que, el día central del carnaval de Pampamarca es el miércoles de ceniza, llamado *miércoles cines*. Al iniciar el día los despenseros van buscando entre los pobladores a la gente más idónea para caracterizar a una serie de personajes humorísticos. El despensero les provee de las prendas con que se caracterizarán y se reúnen luego, en las casas de los Agentes y los Tenientes, para realizar una *sayma*, sahumando los trajes recibidos. Los escogidos para el baile deberán vestir sus prendas y ensayar su representación. Del mismo modo a los días anteriores, el repique de



campanas llama a la población a salir a festejar en la plaza central. La población llega desde las cuatro esquinas de la plaza;

Que, durante la tarde, que también es de celebración colectiva con baile, música y bebida, se hacen también los rituales que los pobladores ofrecen a los cerros de la región. Este ambiente es animado por la música de quenás y tinyas que interpretan las tonadas especiales de carnaval como *Lindero*, *Qasata Siqaymuni*, *Akaqlituy*, *Patuschallay*, *Hakuya Puqllayman*, *Kaminakuy* entre otras, cantadas a coro por los presentes. En el convite colectivo dominan algunos platos como el *waqtakanka* a base de carne de alpaca, y la chicha de jora;

Que, como parte del séquito que acompaña a las comitivas que pasan por las cuatro esquinas, aparece una serie de personajes. Estos son el *paqo orqo* (alpaca macho), el *minero*, el *policía* y las parejas del *viejo y la vieja* y de la *enfermera y el enfermero*, todos los cuales son interpretados únicamente por varones. Ya en la plaza, cada personaje parodia el oficio y condición representada con una actuación característica, mezclándose con la población en la plaza. Los *enfermeros* parodian a los agentes de salud, atendiendo a algunos pobladores como a eventuales pacientes, los *mineros*, vestidos con cascos, botas, picos y bateas, representan al trabajador informal que opera en diversos puntos de la región, incluyendo el uso ritual de hojas de coca para ofrendar a los cerros donde hacen su labor. Los *policías* capturan arbitrariamente a algunos asistentes para obligarlos a hacer ejercicios. Los *paqo orqo*, caracterizados con piezas de cuero lanudo en el torso y una gran cabeza falsa de alpaca, imitan el apareamiento de estos animales. Los *paqo orqo* también participan en la representación de los rituales de *tink'a* o *sayma* que se realizan en referencia a los rituales reales que se practican en los caseríos del distrito; por ello llevan a la espalda flores y bolsas conteniendo hojas de coca, incienso y grasa de alpaca para la representación del ritual, y que concluye con una simulación de la marcación. La pareja de ancianos, llamados coloquialmente *taytaco* y *mamaco*, hacen de los pastores de alpacas con el *viejo* intentando controlar a sus animales y la *vieja* invitando al público con bebida y comida. Se juega nuevamente el *warakanakuy*;

Que, el jueves, finalizado el carnaval, se procede a la limpieza de las casas de las autoridades por parte de los pobladores organizados, y estos ofrecen la última comida en señal de despedida del carnaval. A las 10 de la mañana se prepara a los *Carluschas*, muñecos hechos con maderos y hierbas secas, vestidos con ropa vieja y ojotas, que portan serpentinas, ollas y una quena. Se elaboran cuatro de ellos, a cargo de dos tenientes y dos agentes, los mismos que son dispuestos en los cuatro sectores que conforman el centro poblado, Qosqochi, Chorrillos, Pucayacu e Llulluchiri. Cada *Carluscha* es llevado en medio de música de quenás y tinyas y de cantos. El muñeco es al mismo tiempo agasajado con licor y castigado con golpes de *waraka*, y, ya afuera del pueblo en las cuatro direcciones, es dejado a la intemperie o echado a algún abismo, para evitar que regrese y cause molestias en la población. La tradición oral refiere que el *Carluscha* puede aparecer en las noches de carnaval para raptar a los incautos. Luego de esta despedida, se regresa al pueblo y se puede continuar la celebración en lo que quede del día;

Que, el *Carnaval de Pampamarca* destaca en primer lugar por su organización, en la que tienen presencia tanto el poder municipal como la presidencia de la comunidad campesina. Esta organización escoge, según su condición y sus capacidades, a los encargados de diversos aspectos de la fiesta como la comida, la bebida, la interpretación musical y la representación de personajes, y se distribuye simétricamente -durante los cuatro días de fiesta- en cuatro partes equivalentes en un espacio público



comunitario como la plaza central de Pampamarca. Los personajes representados en el *miércoles cines*, como parte de este cuerpo representan algunos de los aspectos más importantes de la vida local, ya se trate de actividades económicas como la ganadería y la minería informal, como la presencia de funcionarios externos con impacto local como los agentes de salud o el cuerpo policial. Toda esta estructura de la fiesta expresa a la vez que una forma de organización tradicional basada en un principio de simetría, una visión abarcadora y actualizada del microcosmos local;

Que, combinado con esta representación performativa del mundo local y sus agentes, se tiene otro aspecto particular de este carnaval, que es el complejo ritual de la *sayma*, ritual de ofrenda a los cerros de la región, al rayo y a la Pachamama que se reproduce en diversos momentos. El primer acto ritual, previo al inicio del carnaval, para pedir a los cerros protección del ganado, es simulado también en la plaza central durante el *miércoles cines*, con la participación de los grupos de *paqo orqo*. Pero además se realizan *saymas* para la comida y la bebida, para los instrumentos musicales, para los atuendos de los personajes que aparecen en el *miércoles cines*, para las antiguas prendas de cuero de zorro que lucen las autoridades, y para las insignias de poder como las varas y las *warakas* portadas por las autoridades. Según se deduce del expediente, la *sayma* es practicada directamente por la población y las autoridades, sin la necesaria presencia de un oficiante o especialista ritual, siendo una práctica ampliamente difundida en la vida local. La música del *Carnaval de Pampamarca* también mantiene su carácter local a través de una interpretación con dos instrumentos de origen precolombino, la quena o *walulo* y la *tinya*, preparados con una afinación previa y bendecidos con un ritual de *sayma*;

Que, conjuntamente con las referencias históricas citadas en el Informe N° 000127-2020-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, se detallan las características, la importancia, el valor, alcance y los significados del Carnaval de Pampamarca del distrito de Cotaruse, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac; motivo por el cual, dicho informe técnico constituye parte integrante de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, "*Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural*", en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación; así como su publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Carnaval de Pampamarca del distrito de Cotaruse, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, por tratarse de una expresión local del carnaval andino que ha mantenido rasgos originales en su organización y su particular expresión musical, expresando una concepción del mundo basada en la relación recíproca entre las personas y su entorno geográfico para la renovación del ciclo productivo y vital, y por erigirse como un vehículo de identidad local.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Apurímac y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco (5) años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Diario Oficial "El Peruano" así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) conjuntamente con el Informe N° 000127-2020-DPI/MC.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Viceministerial y el Informe N° 000127-2020-DPI/MC a la Comunidad Campesina de Pampamarca, a la Municipalidad Provincial de Aymaraes y a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES